



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 44/21. M.C. Nº 37/21. INF. Nº 29/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 26 de abril de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 37/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 44 de 26 de abril de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 29/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 37/21

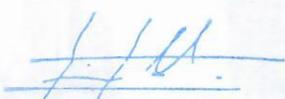
La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor ha tomado conocimiento el reclamo presentado por la Señora Victoria Virginia Paniagua – Secretaria Ejecutiva del Sindicato 20 de Mayo, referente a la falta de cumplimiento al acta de fecha 24 de octubre de 2018 suscrita entre la Intendencia Municipal, la Administración del Mercado el Morro, Coordinador de Mercados, los Sindicatos 23 de Marzo y 20 de Mayo y la Resolución Administrativa Nº 07/21 Intendencia Municipal, por lo que **RECOMENDAMOS** a su Autoridad para que en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, adopte las acciones administrativas y técnicas que correspondan para dar solución al conflicto presentado.

Con relación a la Resolución Administrativa Intendencia Municipal Nº 07/21 de fecha 17 de marzo de 2021 suscrita por el Asesor Legal de la Intendencia Municipal y el Encargado del Área de Intendencia Municipal, **RECOMENDAMOS** a usted el cumplimiento de lo establecido en el artículo 29, numeral 4 y numeral 13 de la Ley Nº 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, que establece que es atribución de las Secretarías Municipales dictar normas administrativas, en el ámbito de su competencia firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Municipales relativas al área de sus atribuciones administrativas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL